

**ASOCIACIÓN del PERSONAL de la
UNIVERSIDAD de BUENOS AIRES**
Personería Gremial N° 745 - Adherida a FATUN

Ayacucho 1726
C.P. C1112AAF – CABA

Tel. 4807-0098/0181/0152. Tel. Fax 4807-0179
E-Mail: juntaelectoral@apuba.org.ar
secoorganizacion@apuba.org.ar

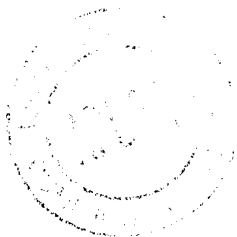
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2011.

Señor Rector del
Colegio Nacional Buenos Aires,
de la Universidad de Buenos Aires
Prof. Gustavo ZORZOLI
S _____ / _____ D

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted a efectos de informarle, que en el día de la fecha, han sido oficializadas las listas que participarán del próximo acto eleccionario destinado a la renovación de Delegados de la Comisión Interna de esta Asociación Sindical el día 30 de noviembre del corriente año, perteneciente a la planta No Docente del Colegio a su digno cargo, y por lo tanto se adjunta la oficialización pertinente. Cabe señalar, que los candidatos incluidos en el Anexo I de la oficialización se encuentran amparados por lo establecido en la Ley 23.551 – TÍTULO XII – DE LA TUTELA SINDICAL (artículos. 47, ss y concordantes) y su Decreto Reglamentario 467/88, que les permite usufructuar franquicia horaria durante el proceso eleccionario.

Sin otro particular, saludamos al Señor rector con nuestra mayor consideración.

GASTON A. BRIAND
JUNTA ELECTORAL
A.P.U.B.A.




FERNANDO ORTHUSTEGUY
Pte. JUNTA ELECTORAL
APUBA



ASOCIACIÓN del PERSONAL de la
UNIVERSIDAD de BUENOS AIRES
Personería Gremial N° 745 - Adherida a FATUN

Ayacucho 1726
C.P. C1112AAF - CABA

Tel. 4807-0098/0181/0152. Tel. Fax 4807-0179
E-Mail: juntaelectoral@apuba.org.ar
secorganizacion@apuba.org.ar

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2011.

VISTO: la convocatoria efectuada a los efectos de llevar a cabo la elección de Delegados de Comisión Interna en el Colegio Nacional Buenos Aires de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO: que el procedimiento fue incoado de conformidad con lo establecido por las normas vigentes en la materia, Ley de Asociaciones Sindicales -L. 23.551- su Decreto Reglamentario -Dec. 467/88-, Ley 25.674 y su Decreto Reglamentario -Dec. 514/03-, en todo lo concordante con lo establecido por el Código Electoral de la República Argentina y el Estatuto de la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires. Que la fecha de presentación de listas fue establecida para el día 16 de noviembre de 2011, resultando de ello la postulación de la lista N°: **08 "Verde"**, y de la lista N°: **10 "Experiencia y Juventud"**, en tiempo y forma.

Que conforme al acto de Convocatoria el plazo a los efectos de la impugnación de candidatos venció el día 18 de Noviembre de 2011.

Que durante el análisis de las listas presentadas, esta Junta Electoral advirtió que en la Lista 10 **"Experiencia y Juventud"**, los delegados postulantes **Bancheroski** José, DNI N°: 17.045.050, Legajo Contable UBA N°: 151.314, afiliado a APUBA N°: 13.360, no cumple el con la antigüedad requerida y **Gonzalez Espionola** Lucio, DNI N°: 93.095.744, Legajo Contable UBA N°: 147.819 no es afiliado de APUBA, por lo que no existe posibilidad de aceptar sus postulaciones.

Que continuando con el análisis de la documentación tal como lo requiere el Estatuto Social y la legislación vigente en la materia; y exceptuados los casos arriba apuntados, no existe observación de esta Autoridad Electoral respecto del resto de los candidatos postulados.

Que el presente se encuentra dentro de la competencia contemplada por el art. 116 del Estatuto de la Asociación del Personal No docente de la Universidad de Buenos Aires.

Por ello,

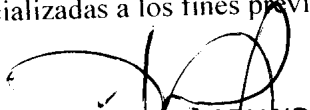
LA JUNTA ELECTORAL DE COMISIONES INTERNAS RESUELVE:

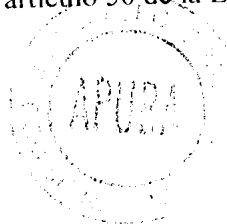
Artículo 1°.- Oficializar las Listas presentadas, las cuales quedan de esta forma habilitadas para participar en el proceso electoral del día 30 de noviembre de 2011, quedando conformada con las nóminas que se detallan en el ANEXO I de la presente.

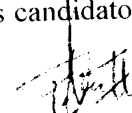
Artículo 2°.- Publíquese la oficialización en la cartelera de la Junta Electoral, y notifíquese a los Sres. Apoderados de las listas habilitadas.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión Directiva de A.P.U.B.A.

Artículo 4°.- Notifíquese a los organismos donde cumplen funciones los candidatos de las listas oficializadas a los fines previstos en el artículo 50 de la Ley 23.551.


GASTÓN A. BRIAND
JUNTA ELECTORAL
A.P.U.B.A.




FERNANDO ORTHUSTEGUY
Pte. JUNTA ELECTORAL
APUBA

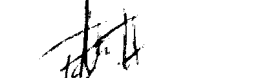
ANEXO I

Colegio Nacional Buenos Aires (UBA)				
Lista N° 08 "Verde"				
N°	Cargo	Apellido y Nombre	DNI	N° Legajo
1	Delegado General	DELGADO, SERGIO ESTEBAN	21.532.723	150340
2	Sub-Delegado General	PONCE, JOSE ERNESTO	27.918.998	153783
3	Secretaria	PEREZ, GARCIA GRACIELA	18.029.152	101508
4	Vocal Titular	MACHUCA, MARTA DEL CARMEN	5.611.606	81696

Colegio Nacional Buenos Aires (UBA)				
Lista N° 10 "Experiencia y Juventud"				
N°	Cargo	Apellido y Nombre	DNI	N° Legajo
1	Delegado General	PEREZ, IGNACIO	33.241.751	156.159
2	Sub-Delegada General	SPARTI, HAYDEE EMILIA	13.436.750	63.421
3	Secretario	ZABALA, PABLO EZEQUIEL	33.043.595	158.477
4	Vocal Titular	ILLESCAS, PAULA	24.424.472	128.311
5	Vocal Titular	TAMIS, JOSE EDUARDO	17.958.719	116.028
6	Vocal Titular	MARTINEZ, ALCIDES REY	16.890.493	149.089


GASTON A. BRIAND
 JUNTA ELECTORAL
 A.P.U.B.A.




FERNANDO ORTHUSTEGUY
 Pte. JUNTA ELECTORAL
 APUBA